

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 22-sept.-2020. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que la accionante, manifestó que ya la atendieron y fue activada en el SGSSS a través de la Nueva EPS. Sírvase Proveer.

ANGELICA MARÍA GARCÍA JIMÉNEZ
Escribiente

Proceso: Incidente de Desacato
Accionante: MARIA DEYANIRA RAMIREZ C.C. 31.138.650
Accionando: NUEVA EPS
Radicación: 76-520-31-03-002-2020-00026-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Estando a despacho este expediente para proveer dentro de él, se procedió a revisar el mismo observando que lo ordenado a favor de la accionante fue, la atención en salud y reactivación de la afiliación a través de la Nueva EPS, por lo que una vez revisadas las respuestas allegadas, se tiene que se acreditó que la entidad ya ha dado cumplimiento a lo ordenado, y así lo manifestó la accionante, como quiera que tuvo cita médica el día 21 de septiembre; En ese orden de ideas, se debe dar por agotada la presente actuación. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADA la presente actuación incidental, conforme las razones expuestas.

SEGUNDO: ARCHÍVESE este expediente una vez ejecutoriado este auto.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto en la forma más expedita.

amg

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 2020-00026-00
Auto archiva para incidente

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5a3107487ab61765494456b0df9edc008cf364159ec83031912ea3447c9c05**

Documento generado en 23/09/2020 08:47:41 a.m.